Certificación No. 259 de 2020

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a)**, NATALIA CAROLINA ESCOBAR MENDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.110.174.965,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1339363 del 3 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Inicio de Ejecución: 5 de febrero de 2020

Término de Ejecución: 11 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa de Atención a Victimas en Situación de Desplazamiento, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matricula y evidencias fotográficas de las actividades de formación. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de Vigencia de la Registraduría y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8. Registrar, verificar y

hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16. Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($38.809.232,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS ($3.780.120,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 15 de diciembre de 2020.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **NATALIA CAROLINA ESCOBAR MENDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.174.965,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:529 de 14 de febrero de 2019

Objeto: Prestación de servicios personales profesionales instructor para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en la Red de Conocimiento AGRICOLA– AREA TEMATICA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - FRUTAS Y VERDURAS, DERIVADOS CARNICOS, PANADERIA Y REPOSTERIA, CONTROL , CALIDAD E INOCUIDAD, DERIVADOS LACTEOS de formación del centro en el marco del programa de Atención a Victimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — El Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo: hasta el **18 de diciembre de 2019**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 14 de febrero de 2019

Término de ejecución: 18 de diciembre de 2019

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1) Reportar mensualmente en el espacio de Drive asignado para el Programa de Población Victima Desplazada por la Violencia, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matricula y evidencias fotográficas de las actividades de formación.2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la planeación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Velar por el cuidado de los elementos y equipos que le sean asignados para cumplir con el objeto contractual. 6) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 7) Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 9) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: Registro único tributario RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S.) y al sistema general de pensiones, formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo de la regional. 10) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro. 11) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 12) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de Formación o dependencia de la Entidad. 14) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor total del contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($37.067.202,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL VEINTE PESOS ($3.670.020,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Veinte (20) días del mes de septiembre de 2019.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
subdirector
Centro Agropecuario La Granja

Proyecto: Shirley Méndez Gómez
Cargo: Gestión del Talento Humano

Certificación No. 407

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **NATALIA CAROLINA ESCOBAR MENDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.174.965**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 828 de 25 de enero de 2018

Objeto: La prestación de servicios personales profesionales como instructor para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en las diferentes Red de Conocimiento AGRICOLA Área (s) Temática (s) PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - FRUTAS Y VERDURAS, DERIVADOS CARNICOS, LACTEOS Y DERIVADOS, PANADERIA Y REPOSTERIA, CONTROL , CALIDAD E INOCUIDAD de Formación del Centro en el marco del programa de Atención a Victimas en situación de desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — El Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las c

Plazo de ejecución: El plazo es a partir del 6 de febrero de 2018y hasta el 28 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: 6 de febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 28 de diciembre de 2018

Término de Ejecución: Diez (10) meses y veintidos (22) dias

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1) Reportar mensualmente en el espacio de Drive asignado para el Programa de Población Victima Desplazada por la Violencia, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matricula y evidencias fotográficas de las actividades de formación.2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la planeación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Velar por el cuidado de los elementos y equipos que le sean asignados para cumplir con el objeto contractual. 6) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 7) Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 9) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: Registro único tributario RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S.) y al sistema general de pensiones, formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo de la regional. 10) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

Centro. 11) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 12) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" ó "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" y aportar el respectivo certificado aprobado, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2018, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de Formación o dependencia de la Entidad. 14) Efectuar el acompañamiento en la ejecución de los contratos que se suscriban con ocasión del desarrollo de las acciones de formación del programa de atención a víctimas del Centro. 15) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de acompañamiento en la ejecución de los contratos suscritos del programa de atención a víctimas del Centro, y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere. 16) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor y forma de pago: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($36.083.157,00) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2018 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($2.738.978,00). b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2018 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($3.572.591,00) cada uno. c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2018 por valor de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($1.190.860,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2018.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
Centro Agropecuario La Granja

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que, **NATALIA CAROLINA ESCOBAR MENDEZ,** *identificado (a) con C.C* ***1.110.174.965,*** *suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

No del Contrato: ***623 / 25 de julio de 2012***
Objeto:
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de dos (2) unidades productivas en el área AGROINDUSTRIA, mediante actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores del Centro Agropecuario La Granja Sena- Espinal, en el departamento del Tolima.

Obligaciones:
1. Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 3. Entregar el plan de ejecución mensual de avances de los proyectos. 4. Aportar la población beneficiaria de los proyectos. 5. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras gobernaciones, alcaldías, entidades públicas y privadas. 6. Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la unidad productiva a las unidades de emprendimiento. 7. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 8. Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 9. Prestar el servicio contratado atendiendo las especificaciones requeridas. 10. Cumplir el objeto del contrato en términos de calidad, en forma eficiente y oportuna. 11. Conforme a las pautas de independencia y autonomía, cumplir con las actividades programadas por la Entidad y por el área respectiva, que sean necesarias para alcanzar los resultados convenidos en el presente contrato. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.13). El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 14). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el quedetermine el inisterio de Salud y de la Protección Social. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 5). Presentar a la suscripción del contrato, los documentos conforme a la circular 3-2012-000269 de 28 de junio de 2012. 16) Registrar y actualizar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Pùblico — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 17). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 18). Participar activamente como miembros de comités evaluadores dentro de los procesos de selección de contratistas que adelante el Centro Agropecuario La Granja.

Fecha de Inicio: *25/07/2012*
Fecha de finalización: *15/12/2012*

Valor Mensual del contrato: *DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.992.000)*

Valor total del contrato: *ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($11.968.000.*

No del Contrato: ***623 / 18 de febrero de 2013***
Objeto:
Prestación de servicios profesionales para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de dos (2) unidades productivas, en el área de **AGROINDUSTRIA,** en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el área de cubrimiento del Centro Agropecuario La Granja Sena- Espinal, en el departamento del Tolima.

Obligaciones:
1. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de dos (2) unidades productivas sostenibles por proyecto formativo. 2. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3. Diseñar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 4. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización. 6. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 8. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofía en articulación con el instructor de comercialización 9. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 10. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas. 11. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. 12. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato. 14. Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 15. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 16. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 17. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 18. Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 19. Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 20. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contratado, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Fecha de Inicio: *18/02/2013*
Fecha de finalización: *18/10/2013*

Valor Mensual del contrato: *TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 3.081.760.00)*

Valor total del contrato: *VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.551.355)*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

No del Contrato: ***1179 / 17 de octubre de 2013***

Objeto:

Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área de AGROINDUSTRIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Obligaciones:

1. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de dos (2) unidades productivas sostenibles por proyecto formativo. 2. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3. Diseñar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 4. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización. 6. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 8. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofía en articulación con el instructor de comercialización 9. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 10. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas. 11. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. 12. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato. 14. Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 15. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 16. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 17. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339688

declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 18. Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 19. Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 20. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contratado, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Fecha de Inicio: *17/10/2013*
Fecha de finalización: *13/12/2013*

Valor Mensual del contrato: *TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 3.081.760)*

Valor total del contrato: *CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 5.855.344)*

No del Contrato: ***617 / 22 de enero de 2014***
Objeto:
Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área de AGROINDUSTRIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Obligaciones:
1. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de dos (2) unidades productivas sostenibles por proyecto formativo. 2. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3. Diseñar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 4. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP CER339688

articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización. 6. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 8. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofía en articulación con el instructor de comercialización 9. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 10. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas. 11. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. 12. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato. 14. Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 15. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 16. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 17. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 18. Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 19. Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 20. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contratado, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Fecha de Inicio: *03/02/2014*
Fecha de finalización: *02/12/2014*

Valor Mensual del contrato: *TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($ 3.174.213)*

Valor total del contrato: *TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE ($31.742.130)*

No del Contrato: ***704 / 30 de enero de 2015***
Objeto:
Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área AGROINDUSTRIA, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores del Centro Agropecuario La Granja Sena — Espinal.

Obligaciones:
1). Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. 2). Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3). Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 4). Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5). Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación. 6). Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7). Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 8). Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 9). Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. 10). Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 11). Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso debe superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. 12). Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agronegocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. 13). Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. 14). Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 15). Promover la ideación y desarrollo de

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. 16). Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. 17). Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. 18). Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. 19). Apoyar la identificación ysistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 20). Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. 21). Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE. 22). Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. 23). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 24). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 25). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 26). El contratista se compromete a certificarse en el idioma ingles y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 27). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 28). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de Inicio: *16/02/2015*
Fecha de finalización: *01/12/2015*

Valor Mensual del contrato: *TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($3.269.426)*

Valor total del contrato: *TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($31.168.528)*

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339688

No del Contrato: ***232 / 29 de enero de 2016***

Objeto:

Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área AGROINDUSTRIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades .

Obligaciones:

1). Cuando la coordinación académica asi los disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones Académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de las coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339685

pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 10). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Subdirector del Centro 11). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 12). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13). El contratista se compromete a certificarse en el idioma ingles y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 15). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de Inicio: *01/02/2016*
Fecha de finalización: *16/12/2016*

Valor Mensual del contrato: *TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($3.367.510)*

Valor total del contrato: *TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($35.471.100)*

No del Contrato: ***595 / 29 de enero de 2016***
Objeto:
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES PARA APOYAR EL ESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN EL AREA DEAGROINDUSTRIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA — ESPINAL, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SECTOR PRODUCTIVO, SUS CADENAS Y LA PROYECCIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Obligaciones:

a: Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la planeación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación de proyectos. 6) Velar por el cuidado de los elementos y equipos que le sean asignados para cumplir con el objeto contractual. 7) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 8) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 9) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: Registro único tributario RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S.) y al sistema general de pensiones, formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo de la regional. 10) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro. 11) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos,

Certificado No SC-CER339651
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

durante la ejecución de los mismos 12) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de Formación o dependencia de la Entidad.14) Cuando la coordinación académica así lo disponga el contratista podrá participar en actividades de los proyectos de investigación aprobados por SENNOVA para el Centro Agropecuario La Granja. 15) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de Inicio: *02/02/2017*
Fecha de finalización: *19/12/2017*

Valor Mensual del contrato: *TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (3.468.535)*

Valor total del contrato: *TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($36.650.861)*

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, según comunicación electrónica el dia Seis (06) de junio de 2017.

JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA

Elaboró:Luis Carlos Vizcaya, Apoyo Talento Humano.
Revisó: Adriana Lucia Trujillo Tamayo, Técnico G 03 – Talento Humano

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

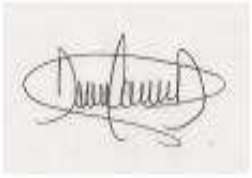
LA SUSCRITA GERENTE DE DIAZ Y ZARATE QUALITY CONSULTORES
NIT. 900341692-4

CERTIFICA:

Que, La Ingeniera , NATALIA CAROLINA ESCOBAR MENDEZ, identificada con C.C. 1110174965 de Ortega Tolima, labora en nuestra empresa desde el 10 de Enero del presente año hasta la fecha, como Capacitadora y Consultora en Buenas Prácticas de Manufactura, Decreto 3075 de 1997, Control de Calidad, Estandarización de procesos alimentarios e ISO 22000, demostrando capacidades, responsabilidad y conocimiento en el área.

Actualmente se encuentra aprobada por la Secretaria de Salud Departamental mediante Resolución 1072 de 2012 para realizar procesos de capacitación.

Dada en Ibagué a los veinte (11) días del mes de Julio de Dos mil doce (2012).
Firma en constancia,



DIANA CAROLINA DIAZ CRISMAT
Ing. Agroindustrial
MP. 70261173926TLM
C.C.38.361.594

Díaz & Zárate

QUALITY CONSULTORES SAS.